



## RESOLUCIÓN

### GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### N° 053-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 20 de marzo de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

**EL PLAN ANUAL DE TRABAJO SABERES PRODUCTIVOS**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Informe N°110-2025-GPSyDEL-MDVY de fecha 10 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Diaz Salazar, solicita Disponibilidad Presupuestal de **EL PLAN ANUAL DE TRABAJO SABERES PRODUCTIVOS**

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°055-GPP/MDVY, de fecha 17 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 3.000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Hoja de Coordinación N°145-2025-GPSyDEL-MDVY de fecha 20 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Diaz Salazar, solicita aprobación de **EL PLAN ANUAL DE TRABAJO SABERES PRODUCTIVOS**

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA I la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO SABERES PRODUCTIVOS mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en Informe N°110-2025-GPSyDEL-MDVY.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
  
Lic. Junior José Llosa Begazo  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
GPSyDEL  
Archivo